

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL



El presente procedimiento indica los pasos a seguir para solicitar el registro del servicio social. El trámite de registro continúa siendo a través de correo electrónico.

A. PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

Todos los programas de servicio social son presenciales. Los programas "A DISTANCIA" han quedado inactivados.

a. Programas dentro de UPIBI.

Los **programas activos** autorizados por la DEySS de la UPIBI son los siguientes:

PROGRAMA DE S.S.	¿QUIEN PUEDE REALIZARLO?
ORIENTACIÓN JUVENIL PARA LA FORMACIÓN	Solo alumnos de psicología del SICS Santo Tomás
SERVICIO SOCIAL EN NIVELACIÓN ACADÉMICA (PROSSNA)-UPIBI	Estudiantes de cualquier unidad del IPN, incluida UPIBI que cumpla con los requisitos
SERVICIO SOCIAL PARA APOYO A ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS	Estudiantes de cualquier unidad del IPN, incluida UPIBI que cumpla con los requisitos
PROGRAMA POLIEMPRENDE-UPIBI	Estudiantes de cualquier unidad del IPN, incluida UPIBI que cumpla con los requisitos
SERVICIO SOCIAL PARA APOYO A ÁREAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN	Estudiantes de cualquier unidad del IPN, incluida UPIBI que cumpla con los requisitos
SERVICIO SOCIAL PARA APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Estudiantes de cualquier unidad del IPN, incluida UPIBI que cumpla con los requisitos

b. Programas Externos a UPIBI.

Para realizar el Servicio Social fuera de UPIBI, es decir, en otra unidad del IPN o en un organismo externo al IPN, consultar los prestatarios autorizados en el siguiente enlace:

<https://serviciosocial.ipn.mx/infoServSoc/InfoServSocListaPerfiles.do;jsessionid=A801749834A94D3C9D8775C0CEB74B2D>

y llenar los campos que se indican en la siguiente imagen:

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL



Información de vacantes por carrera

Ver fechas Autorizadas por la DEyS

Selección **SUPERIOR** carrera **FÍSICO-MATEMÁTICAS**

Nivel **SUPERIOR** Área **FÍSICO-MATEMÁTICAS**

Elige una opción Elige una opción

Carrera

Elige una opción

Seleccionar carrera

Desarrollo de Software - CeNaC

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" - Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México D.F.

Tels.: 57296000

B. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL.

Para comenzar con el registro del servicio social debes seguir el procedimiento indicado conforme al porcentaje de créditos cursados y aprobados:

- I. [Registro para estudiantes con 70% de créditos o más.](#)
- II. [Registro para egresada/o con 100% de créditos.](#)
- III. [Registro para estudiantes con menos de 70% de créditos.](#)
- IV. [Reportes mensuales y Global.](#)

I. REGISTRO PARA ESTUDIANTES CON 70% DE CRÉDITOS O MÁS.

1. **Contacta al prestatario o docente con el que estas interesado en realizar el servicio social.**
 - a. **En programas dentro de UPIBI, contacta al docente con quién realizarás tu Servicio Social para que establezcan los siguientes puntos:**
 - El propósito de las actividades de apoyo que realizarás con ella o él.
 - La descripción de dichas actividades.
 - Los productos entregables.

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL



b. **En programas externos a UPIBI**, consulta el enlace indicado en la sección Programas Externos de UPIBI de este documento y has lo siguiente:

- Contacta al prestatario para que platiques de tu interés por realizar el servicio social en su institución.
- Si el prestatario requiere una carta de presentación, solicítala en el área de servicio social de UPIBI para lo anterior proporciona los datos de la persona a quién va dirigida la carta y tu constancia de créditos vigente.

2. Pre-regístrate en el SISS.

Realiza el pre-registro en la siguiente liga: <https://serviciosocial.ipn.mx/>

IMPORTANTE: Al finalizar el pre-registro el sistema enviará un mensaje de error en color rojo. Hacer caso omiso al mensaje y continuar con el siguiente paso del procedimiento.

3. Enviar la documentación que se enlista a continuación, en un solo archivo y en formato PDF, al correo electrónico s.soc.reg_upibi@ipn.mx con el asunto **“SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PRE-REGISTRO”**.

Documento	¿Dónde tramitarla?
CURP	https://www.gob.mx/curp/
Constancia de vigencia de derechos IMSS (solo estudiantes)	https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia
Constancia de créditos emitida por Gestión Escolar (solo estudiantes)	https://www.ipn.mx/assets/files/upibi/docs/Estudiantes/GestionEscolar/23_1/INSTRUCTIVO-BOLETAS-CONSTANCIASoct2022.pdf
Para egresados no se requiere de la constancia de vigencia de derechos del IMSS y la constancia de estudios se sustituye por el certificado de estudios emitido por la DAE o por una constancia de estudios que indique el 100%.	
Para tramitar el certificado de estudios, seguir las instrucciones del siguiente link: https://www.ipn.mx/assets/files/upibi/docs/Estudiantes/GestionEscolar/23_1/boleta-certificada-y-carta-pasanteOct2022.pdf	

4. Nombrar el archivo de la siguiente forma:

APELLIDO PATERNO_APELLIDO MATERNO_NOMBRE(S).pdf

5. Incluir en el cuerpo del correo la siguiente información:

- Nombre completo del estudiante, iniciando por los apellidos, número de boleta y carrera.
- Nombre completo del docente (responsable directo) con el que realizará el Servicio Social. **Esta información se requiere solo en caso de realizar el servicio social al interior de UPIBI.**

6. El área de Servicio Social de UPIBI revisa la documentación y envía notificación indicando en el asunto del correo cualquiera de las situaciones siguientes:

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL



Estatus del Pre-registro	Acción a seguir
Pre-registro VALIDADO Y ACEPTADO	Descargar carta compromiso del SISS y enviarla, SIN ESCANEAR Y SIN FIRMAS , en respuesta a este correo.
Pre-registro VALIDADO (Solo Servicio Social fuera de UPIBI)	1. Contactar al prestatario para que ACEPTE y asigne responsable directo en el SISS. 2. Descargar carta compromiso del SISS y enviarla, SIN ESCANEAR Y SIN FIRMAS , en respuesta a este correo.
Pre-registro CON ERRORES	Realizar las correcciones que se indiquen y proceder conforme al numeral 2, solo modificando el pre-registro.

- Una vez enviada la carta compromiso, recibirás un correo de respuesta con el asunto **“TRÁMITE COMPLETO”** y podrás iniciar tu Servicio Social a partir de la fecha indicada en tu carta compromiso.

II. REGISTRO PARA EGRESADA/O CON 100% DE CRÉDITOS.

- Para egresados, seguir el mismo procedimiento indicado **PARA ALUMNOS CON 70% O MÁS DE CRÉDITOS CUMPLIDOS**, salvo lo siguiente:
 - No es necesario que anexes Constancia de vigencia de derechos del seguro social.
 - Anexar certificado de estudios en lugar de constancia de créditos.

III. REGISTRO PARA ESTUDIANTES CON MENOS DE 70% DE CRÉDITOS

Estudiantes con menos del 70% de créditos cumplidos interesados en realizar el Servicio Social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Solicitar autorización a la Comisión de Servicio Social de UPIBI, enviando un correo con el asunto **SOLICITUD DE INICIO ANTICIPADO DE SERVICIO SOCIAL** y la siguiente documentación escaneada al correo de la comisión de servicio social comisionsss_upibi@ipn.mx.
 - Escrito libre dirigido a la Comisión de Servicio Social de UPIBI explicando los motivos por los que se esta solicitando el inicio anticipado del Servicio Social.
 - Comprobante de inscripción indicando el total de asignaturas a cursar en el periodo vigente y su equivalencia en créditos.
 - Escrito por parte del profesor, docente o prestatario indicando que no hay inconveniente por está en posibilidades de que realices el servicio social con ellos.

La decisión de la comisión para la aceptación o rechazo de la solicitud está condicionada a que seas regular y que exista evidencia de que rebasarás el 70% de créditos de tu programa académico antes de terminar el servicio social.

- Una vez que la Comisión de Servicio Social de UPIBI haya revisado tu caso, se te notificará vía

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE SERVICIO SOCIAL



correo electrónico la decisión.

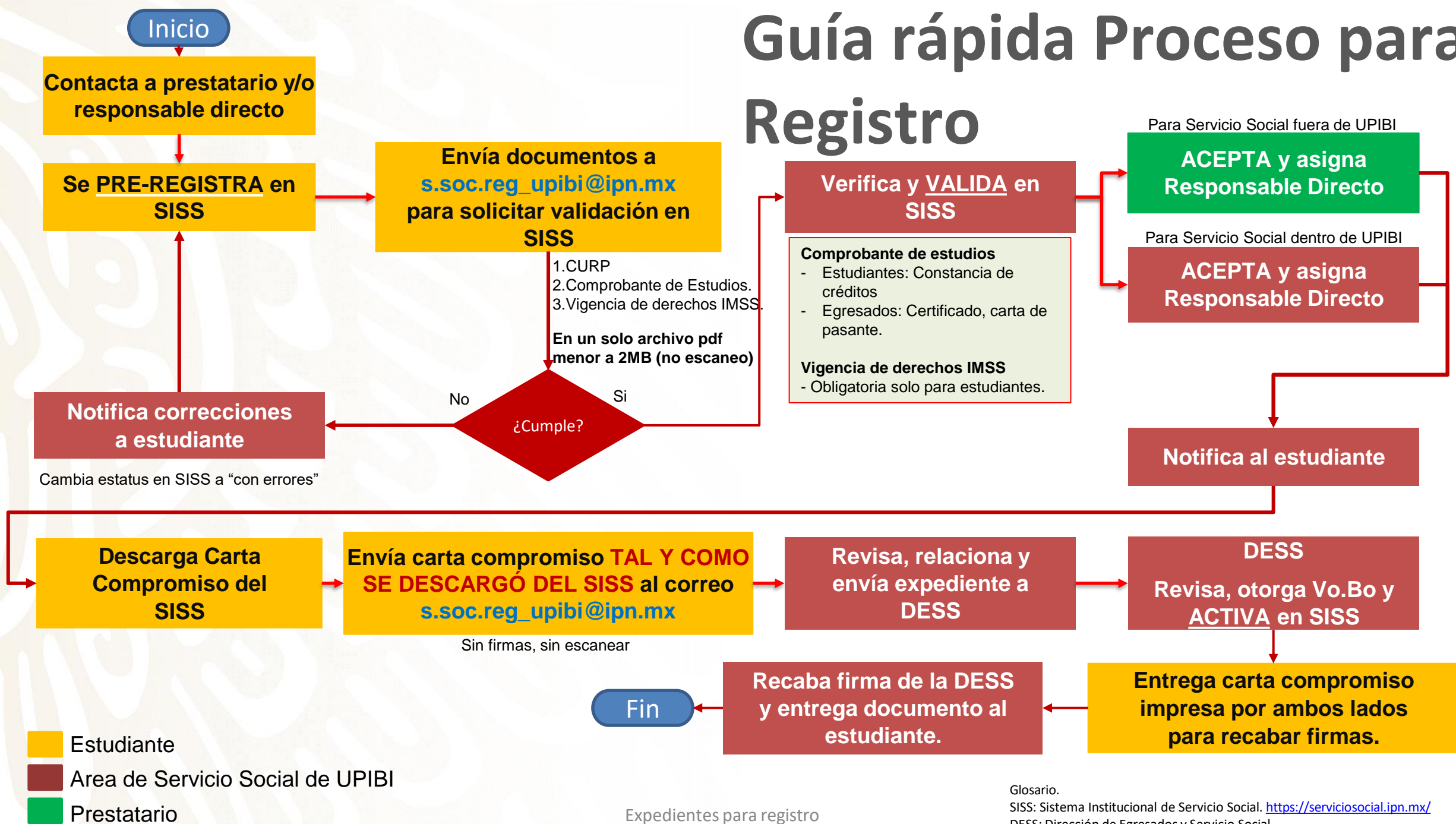
- a. Si es a favor, se adjuntará al correo, el oficio de autorización para realizar el Servicio Social con un porcentaje de créditos menor al 70%. Entonces deberás proceder de acuerdo con los pasos descritos en el procedimiento indicado para REGISTRO DE ALUMNOS CON 70% O MÁS DE CRÉDITOS CUMPLIDOS y deberás incluir como parte de la documentación el oficio de autorización.
- b. Si no es favorable se adjuntará al correo el oficio de no autorización para realizar el Servicio Social con un porcentaje de créditos menor al 70% y deberás esperar a cumplir con el 70% de créditos.

IV. REPORTES MENSUALES Y GLOBAL.

1. No se requerirá de la entrega física de los reportes mensuales y del reporte global. Sin embargo, es responsabilidad del estudiante subir cada mes al SISS el reporte de servicio social correspondiente dentro de los 5 días posteriores al término de dicho mes. Los formatos de reportes mensuales y globales puedes encontrarlos en el micrositio de Servicio Social de UPIBI <https://www.upibi.ipn.mx/estudiantes/servicio-social.html>
2. Responsable Directo debe asegurar el seguimiento y la validación de los reportes mensuales subidos por el alumno en el SISS y que correspondan con lo establecido en el punto 1 del procedimiento de **REGISTRO PARA ALUMNOS CON 70% O MÁS DE CRÉDITOS CUMPLIDOS**.

*Departamento de Extensión y Apoyos Educativos de la UPIBI.
deyae_upibi@ipn.mx*

Guía rápida Proceso para Registro



- Estudiante
- Area de Servicio Social de UPIBI
- Prestatario